

El Elector

San José,
Costa Rica

Edición
Junio 2007

PERIÓDICO MENSUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

A la espera de análisis de la Sala Constitucional TSE posterga fecha de referéndum

Pág 3



TSE dispuso que las Juntas Receptoras de Votos que sean de hasta 250 electores se instalará un solo recinto secreto. Cuando tengan más de 250 electores y hasta 500 se instalarán dos recintos y si rebasan esa cifra se podrían instalar hasta tres recintos.

Registro Civil cumple 10 años.

• En 1997 se trasladaron a este edificio

Pág 8



Padrón Electoral ya se cerró.

• Último viernes de junio fue la fecha límite

Pág 2



VESBREVESBREVESBREVESBREVES

Periodista. Giannina Aguilar



El pasado 30 de junio venció el plazo para inscribirse o realizar algún cambio del lugar donde le corresponde votar en el Padrón Nacional Electoral.

Elecciones (TSE) acordó que para el Referéndum no habrá Ley Seca.

Esta decisión obedece al hecho de que las normas que limitan el expendio de bebidas alcohólicas con motivo de las votaciones de carácter electivo, no rigen para los procesos de referéndum.

Esta nueva norma es totalmente diferente a la utilizada en anteriores procesos electorales, ya que para esas ocasiones la Ley aplicaba un día antes, el propio y un día después de las elecciones.

El próximo 7 de octubre, será la fecha tentativa, en que los ciudadanos irán a las urnas para que aprueben o imprueben el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica - Estados Unidos" (TLC).

Eligen nuevo Magistrado del TSE

El pasado lunes 25 de junio en sesión de Corte Plena del Poder Judicial se eligió a Max Alberto Esquivel Faerron como nuevo

Magistrado propietario del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Max Esquivel llega al TSE a ocupar la plaza vacante que dejó en marzo pasado, el Magistrado Oscar Fonseca Montoya, ya que se acogió a su jubilación. Esquivel ocupará el cargo hasta el 6 de mayo del 2009, con opción a ser reelegido.

El próximo 16 de julio, los Magistrados de la Corte Plena, juramentarán al nuevo Magistrado propietario del TSE.

Especialista internacional dicta conferencia sobre referéndum

El pasado 13 de junio Manuel Alcántara Sáez, Catedrático de Ciencia Política y Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca (España) dictó una conferencia sobre "Referéndum y participación ciudadana en las democracias contemporáneas". La actividad se realizó en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Esta fue una iniciativa conjunta del organismo electoral y de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Reglamentan fiscalización de asambleas partidarias

Para los comicios del 2010 la participación de los delegados del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en las asambleas de los partidos políticos ya está debidamente reglamentada. En La Gaceta N° 56 del pasado 20 de marzo se publicó la normativa que regirá para los próximos años.

Todas las solicitudes para fiscalizar las asambleas deben presentarse ante la Oficina de Coordinación de Programas Electorales, al menos cinco días hábiles antes de su celebración. Por su parte, esta Oficina verificará que se

cumplan los requisitos mínimos (indicar tipo de asamblea, hora y dirección exactas así como nombre del coordinador y medio para localizarlo), aprobará la fiscalización solicitada y designará al funcionario del TSE que será delegado.

"Es obligación de todo funcionario del TSE y del Registro Civil, asistir a la asamblea para la cual haya sido designado como delegado, pudiendo eventualmente acarrear algún tipo de responsabilidad por la no asistencia o el indebido comportamiento. Se aceptará excusa siempre que medie fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad justificable por la no asistencia", indica el reglamento en su artículo 4°.

El tiempo máximo que debe esperar un delegado para que se complete el quórum requerido es de una hora, contada a partir de la señalada para el inicio. Igualmente debe registrar la hora de inicio y controlar que durante el desarrollo de la asamblea se mantenga el quórum. Si éste se rompiera por alguna razón, debe registrar la hora en que ocurrió e indicarlo inmediatamente al encargado. Además, debe recordar a los asambleístas que según el artículo 60 del Código Electoral debe haber un 40% de participación femenina.

Otras responsabilidades del delegado del TSE involucran la verificación de cantidad de asambleístas que votan a favor o en contra de un determinado asunto así como determinar el tipo de votación desarrollado. Bajo ninguna circunstancia el delegado debe emitir criterio sobre los tópicos tratados en la asamblea.

Posterior a la realización de la asamblea, el delegado debe informar a la Dirección General del Registro Civil en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, el detalle de las incidencias de la asamblea junto con el registro de los nombres completos, números de cédula y firmas de los participantes.

Se cerró el Padrón Electoral

Debido al cambio de fecha para realizar el referéndum sobre el Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos anunciado en días pasados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se amplió el plazo para cambiar de domicilio electoral o para solicitar cédula y participar en la consulta popular.

El pasado 29 de junio venció el plazo para inscribirse o realizar algún cambio del lugar donde le corresponde votar en el Padrón Nacional Electoral. Los jóvenes que cumplan 18 años -incluso el 7 de octubre-, podían acudir a las oficinas centrales o a cualquiera de las 32 oficinas regionales y solicitar su cédula de identidad y poder así participar en la consulta popular. Después de este día no podrán participar en el referéndum.

Cabe aclarar que, si el ciudadano tiene su cédula vigente y quiere seguir votando en el mismo lugar, no era necesario que se empadronara. Puede emitir su voto el próximo 7 de octubre con su documento de identidad.

No habrá Ley Seca en REFERÉNDUM

El Tribunal Supremo de



El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) organizaron el "Foro de reflexión sobre la importancia y utilización de los mecanismos de democracia directa en los sistemas democráticos".

Foro Internacional democrático en el TSE

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) organizaron el "Foro de reflexión sobre la importancia y utilización de los mecanismos de democracia directa en los sistemas democráticos". Esta actividad se realizó el 25 de mayo en el Auditorio del TSE (quinto piso, ingresando por el costado norte).

En la actividad participaron representantes internacionales de IDEA como es el caso de Andrew Ellis (Director de Operaciones) y

Daniel Zovatto (Director Regional para América Latina). El primero de los personeros se refirió a la utilización de los mecanismos de democracia directa en el mundo, mientras que el segundo disertó sobre las instituciones de la democracia directa en América Latina.

El Magistrado Luis Antonio Sobrado (Presidente a.i) representó al TSE en este foro con su exposición "Primera experiencia de referéndum en Costa Rica: regulación y alcances".

TSE convocará en julio a referéndum

Periodista. Giannina Aguilar

El próximo 12 de julio se realizará la comunicación de la Convocatoria a Referéndum en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

Mediante conferencia de prensa los Magistrados oficializarán la fecha de la consulta popular. La fecha tentativa del referéndum se cambió para el domingo 7 de octubre. Otra modificación importante es la ampliación del padrón electoral, cuyo cierre se hará el 30 de junio. Esto, por cuanto el TSE considera importante incorporar a más costarricenses en la consulta y, de paso, se amplíe el periodo de debate y reflexión de la ciudadanía.

En Sesión Ordinaria N° 48-2007 del pasado 5 de junio los Magistrados comunicaron la modificación. Además, se explica que el referéndum sólo se suspenderá si la Sala Constitucional, en el marco de las consultas de

constitucionalidad que tramita en forma acumulada, acredita la existencia de eventuales trámites inconstitucionales del proyecto consultado (sólo si la Sala encuentra vicios de forma se podría suspender el referéndum).

La convocatoria contará con la presencia de medios de comunicación nacionales y agencias de noticias internacionales. Además, se convocará a nivel interno a todos los funcionarios de la institución para que presencien la actividad.

Este mismo día se realizará también el sorteo de las posiciones en la papeleta. Para estos efectos se usará una tómbola con dos balotas que contienen una impresión de las dos posibles alternativas de posición del Sí o del No.

Durante la convocatoria también se traspasará el mando de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). En un acto simbólico el Ministro de



Recientemente los Magistrados del TSE anunciaron a la prensa nacional e internacional que la nueva fecha tentativa para el referéndum será el próximo 7 de octubre.

Seguridad, Fernando Berrocal, entregará un estandarte al Magistrado Presidente a.i. Luis Antonio Sobrado, en señal de que todos los oficiales de seguridad estarán al servicio del TSE para garantizar completo orden en el proceso electoral.

Asimismo, se presentará el decreto y el reglamento del referéndum con los detalles de

la consulta. Allí se determinará el porcentaje de participación mínima de los electores.

El referéndum se efectuará un domingo y la votación debe realizarse entre las 6 y las 18 horas. La decisión del votante solamente podrá ser "sí" o "no" o bien, quedar en blanco la respuesta. Posteriormente, el TSE tendrá 15 días naturales

para realizar el escrutinio; en caso de que el resultado del referéndum sea positivo (y si cumple con los requisitos de ley) el Poder Legislativo le comunicará al Ejecutivo el decreto para su inmediata publicación y observancia. Si el resultado es negativo, el proyecto se archivará.

Medidas internas del referéndum

Periodista. Giannina Aguilar



Las solicitudes de jornada extraordinaria y gastos de viaje de los diferentes programas deben presentarse en primera instancia a la Coordinación de Programas para su análisis y autorización.

Recientemente la Coordinación de Programas Electorales solicitó a todos los encargados de programa sus planes de gestión. En estos documentos tenían que incluirse no sólo sus funciones sino también los

requerimientos en materia de recursos materiales, humanos, jornada extraordinaria, gastos de viaje y todo lo que signifique alguna erogación económica.

La Coordinación de Programas con base en estos planes dará

seguimiento a cada quien a través de sus supervisores. Por tal razón, se crea la Unidad de Seguimiento donde sus miembros harán constar en una bitácora el nivel de cumplimiento de las fases, tareas, actividades

y objetivos. Además, verificarán el cumplimiento de los controles establecidos y registrarán las incidencias presentadas.

Si la Unidad de Seguimiento detecta una situación riesgosa para el programa, se analizará con el encargado el origen del problema y se buscará una medida remedial inmediata. Si la situación no puede resolverse de esta forma, será comunicada al Coordinador o Subcoordinador de Programas Electorales.

Los encargados de cada programa deberán velar por que los controles y procedimientos sean conocidos por todos los funcionarios a su cargo. De igual forma, deben remitir copia a la Coordinación de todas las notas internas y externas que se envíen.

Todas las semanas (los lunes) tanto el Coordinador de Programas, Héctor Fernández, como la Directora del Registro Civil, Marisol Castro y el Director Ejecutivo, Héctor Fernández, informarán a los Magistrados sobre el avance, problemáticas, logros o incidencias de los distintos programas electorales. A partir de la Convocatoria,

informarán sobre los costos.

Las solicitudes de jornada extraordinaria y gastos de viaje deben presentarse en primera instancia a la Coordinación de Programas para su análisis y autorización. Adicionalmente, en el caso de las horas extras, cada encargado o jefatura dispondrá de un formulario donde registrará la cantidad de funcionarios y de horas que se laboran diariamente. Cada quincena debe remitirse este formulario a la Coordinación. En cuanto a los viáticos, después de recibida y autorizada cada solicitud, se tramitará ante la Contaduría para conocer si existe contenido económico. Esta oficina remitirá mensualmente los montos girados a cada funcionario por ese concepto.

Cuando se trate de solicitudes de material, deberán dirigirse a la Proveeduría, previa autorización de la Coordinación. Igualmente se remitirá un informe mensual de los materiales y mobiliario solicitados por cada programa.

Si se requiere personal, las solicitudes deben canalizarse a través de Recursos Humanos.

Funcionarios electorales y policía deben abstenerse de opinar sobre TLC

Periodista. Giannina Aguilar



El TSE indica a sus servidores que deben abstenerse de participar en cualquier tipo de disertación, discusión o intervención que, "de alguna forma, pueda comprometer la imparcialidad del Tribunal como árbitro del proceso".

En días pasados el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) comunicó públicamente su posición respecto de la aplicación del artículo 88 del Código Electoral, con motivo de la organización del Referéndum sobre el Tratado de Libre Comercio con República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC).

El citado artículo –entre otros puntos- prohíbe que los empleados públicos dediquen horas laborales a discusiones o trabajos de carácter político electoral o que usen su cargo para beneficiar a un partido político.

El TSE indica a sus servidores que deben abstenerse de participar en cualquier tipo de disertación, discusión o intervención que, "de alguna forma, pueda comprometer la imparcialidad del Tribunal como árbitro del proceso". Los funcionarios electorales sólo podrán desarrollar funciones de organización, dirección y fiscalización del referéndum.

De igual forma, los miembros de la Fuerza de Policía, de acuerdo con lo dispuesto en el

numeral 12 de la Constitución Política, limita en forma total sus manifestaciones o deliberaciones. Solamente pueden emitir el sufragio correspondiente.

Asimismo, las restricciones y sanciones establecidas en el artículo 88 no son de aplicación al resto de funcionarios públicos, incluidos los servidores judiciales. Eso quiere decir que pueden participar de su etapa previa (recolección de firmas, por ejemplo) o de posteriores disertaciones o campañas a favor en contra del tema sometido a consulta. En ese sentido, pueden ser miembros de mesa o delegados, con las restricciones legales y laborales del caso.

Sin embargo, la participación de los funcionarios públicos no incluye el uso de recursos públicos que, directa o indirectamente favorezcan las campañas a favor o en contra del tema consultado. Las auditorías internas deberán velar por el respeto de esa restricción; en caso de anomalía deben reportarlo a la Contraloría General de la República.

Estado de la Nación entregará resumen del TLC en agosto

Periodista. Cedric Solano

En días pasados el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) le solicitó al Programa Estado de la Nación realizar un resumen sobre los principales argumentos del "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica - Estados Unidos" (TLC), el cual estará finalizado a inicios del mes de agosto.

La idea es que el Estado de la Nación le entregue el resumen diagramado al órgano electoral, para que este a su vez, lo reproduzca en una empresa que imprima periódicos y se pueda distribuir gratuitamente a toda la ciudadanía, por medio de los periódicos de mayor circulación nacional, Oficinas Regionales del TSE, instituciones gubernamentales, etc.

Según Héctor Fernández, Coordinador de Programas Electorales, el Estado de la Nación está trabajando sobre una base de 50 páginas, "pero como estamos hablando de difundirlo a través de un suplemento en los periódicos de mayor venta en el país, quedaría en 20 páginas

tamaño periódico".

Además, si alguien quisiera ver con más amplitud algún artículo del Tratado, puede acceder a la página web del Tribunal (www.tse.go.cr) donde estará el texto completo del objeto en consulta o puede acudir a cualquiera de las 32 Oficinas Regionales del TSE y solicitar el tomo correspondiente.

La idea con el resumen es que la gente pueda tener a mano cuales son las principales razones de los que apoyan el TLC y cuales son las razones de los que lo adversan. Con esto, toda persona que quiera informarse antes de ir a votar en el Referéndum -7 de octubre-, podrá tener una buena guía para decidirse.

Actualmente, el Estado de la Nación está haciendo una metodología que implica la participación, acompañamiento y responsabilidad de las partes en la elaboración del documento, particularmente en los argumentos a favor y en contra y en la presentación de controversias.

Para Jorge Vargas Cullell,

Director Adjunto del Programa Estado de la Nación, si no hay colaboración de las partes, el texto sería difícil de producir. Todavía no se está escribiendo el documento, se está estableciendo el marco por el cual es viable producir el texto.

Además agregó que, en este momento ninguno de los actores del conflicto están dispuestos a que ninguna persona resuma o diga lo que ellos dicen, ellos quieren asegurarse que lo que tiene que ver con los argumentos a favor o en contra reflejen exactamente su posición.

Cómo nació la idea de hacer el resumen

La Ley del Referéndum establece que es facultad del TSE darle difusión al objeto de la consulta, inclusive dice que el TSE puede hacer una síntesis en la medida de sus posibilidades.

Como el TLC es un elemento muy complejo desde el punto de vista técnico, muy voluminoso, además crea mucha tensión, bastante polémica y si el TSE es el que va arbitrar el proceso, no sería prudente que intentará



Héctor Fernández, Coordinador de Programas Electorales, explica que el documento resumen del Estado de la Nación sería de unas 20 páginas tamaño periódico.

hacer un resumen que pudiera herir susceptibilidades, ya que son muchos temas en una síntesis que pretende resumir casi 5 mil páginas en 50 páginas.

De ahí que se pensó en alguien imparcial para realizar esta labor, alguien con credibilidad, que no tuviera todavía una posición

definida tanto a favor como en contra y entre esos estaba el Programa Estado de la Nación, que es un órgano de la Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Se hizo un convenio donde el Programa no está cobrando nada por su labor intelectual ni por la elaboración del documento.

TSE espera transporte gratuito para el día del REFERÉNDUM



El TSE creó un programa electoral llamado Control de Transporte Gratuito de Electores a cargo de Eric Schmidt.

"El día en que se celebre el referéndum, el transporte público será gratuito para todos los ciudadanos en todas las líneas y rutas nacionales, las cuales no podrán ser modificadas ese día. Estos gastos correrán por

cuenta del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)".

Eso es lo establece el artículo 33 de la Ley del Referéndum con respecto al transporte de los electores el día de su realización (7 de octubre próximo), para lo cual el TSE creó un programa electoral llamado "Control de Transporte Gratuito de Electores", a cargo de Eric Schmidt.

Para esto, el TSE cuenta con un presupuesto de 125 millones de colones para llevar a cabo toda esa labor.

Según Schmidt, la primera posición del programa es contactar a todos los empresarios transportistas del país, para sensibilizarlos sobre lo bueno que sería dar transporte gratis el día del Referéndum y así pagar

lo mínimo posible, por parte del Estado. Con la colaboración de todos ellos se garantizaría el éxito del programa.

De haber rutas que no puedan facilitar el transporte gratuito, y como el órgano electoral no puede pagar una flotilla vehicular para suplir esa necesidad, se está pensando en elaborar un tiquete tanto de ida como de vuelta para el traslado del elector.

La idea sería entregarle al elector -una semana antes de la elección (para mayor seguridad y evitar falsificaciones)- el tiquete. Lo retirarían ya sea en sede central o en alguna de las 32 oficinas regionales. La entrega sería personal, se incorpora a una lista actualizada que tendrán las demás oficinas para evitar

duplicidad, ya que esto puede ser un negocio para muchas personas.

Si se cuenta con 125 millones de colones y tomándose en cuenta que en promedio cada tiquete puede tener un valor de 500 colones, se podrían hacer 150 mil tiquetes que los podrían utilizar solamente 75 mil personas (uno de ida y otro de vuelta), que equivale aproximadamente al 3% del padrón electoral.

La forma en que el TSE les pagará a los transportistas será por medio de la presentación de los tiquetes que las personas utilizaron para transportarse, aquí mismo se les hace el cálculo y se les paga. Por ejemplo, si la empresa trae 100 tiquetes cuyo valor es de 400 colones, el TSE

les cancelaría la suma de 40 mil colones.

"El presupuesto que se tiene para trasladar a los electores es poco, sabemos que no todos necesitan transporte porque unos viven cerca del lugar de votación, o cuentan con sus medios para trasladarse, pero por la cantidad de presupuesto que existe, si tuviéramos que trasladar a todo el electorado, no nos alcanzaría para realizar dicha labor, de ahí la importancia que los transportistas nos donen ese servicio", comentó Schmidt.

Hasta la fecha, solamente la cámara de transportistas de Alajuela ha donado el servicio transporte público para electores, el próximo 7 de octubre.

Nuevo programa electoral controlará pauta publicitarias

*Solamente prensa escrita, radio y televisión serán fiscalizados

Con reportes enviados por los medios de comunicación todos los viernes a partir de la Convocatoria a Referéndum, es que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) pretende que ninguna persona física o jurídica nacional sobrepase el monto máximo para pautar en la campaña a favor o en contra de la aprobación del "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica - Estados Unidos" (TLC)".

El programa electoral que se encargará de recibir esta información, de procesarla e inclusive de ponerla en la página web del TSE será "Registro de Publicaciones", un nuevo programa que estará a cargo del Contador institucional, Gilberto Gómez.

Dicho programa llevará el registro y control de lo invertido por personas físicas y jurídicas nacionales en publicaciones que se difunden en prensa escrita, radio y televisión, a favor o en contra del proyecto sometido a referéndum. Que el dinero que se está invirtiendo "sea sano", que no provengan del exterior ni de personas jurídicas extranjeras, ya que eso está totalmente prohibido.

El monto máximo que puede

invertir una persona física o jurídica nacional durante todo el periodo (3 meses) es de 20 salarios base (poco más de 4 millones de colones). Aquellos que sobrepasen ese monto se exponen a una sanción de hasta 3 veces lo pautado por la persona.

Aún así, la Ley del Referéndum es muy escueta con respecto al control de la pauta, lo único que dice es que el TSE tiene que llevar un registro de los costos de las publicaciones que harán aquellos quienes pauten y la obligación de los medios a reportar eso al órgano electoral.

Recientemente el TSE aprobó el "Reglamento para los procesos de referéndum", donde se establecen aspectos importantes para regular la publicidad en los medios de comunicación. ver cuadro aparte

En conjunto con Gómez laborarán 3 funcionarios más de la Contaduría, quienes son profesionales en su rama y que cuentan con experiencia contable y de auditoría "por si hay que ir a los medios a buscar algún tipo de información", comentó.

Una vez recibidos los informes enviados semanalmente por los medios, el programa "Registro de Publicaciones" tendrá 2 días para procesar la información con el fin de ponerla en la página web del TSE, para que la ciudadanía tenga la información más actualizada de las personas que están pagando

las campañas.

"Para eso solicitamos a programas electorales un sistema informático que nos permita llevar esos registros por persona a favor y en contra, además con la idea de poner eso a disposición de la ciudadanía en nuestra página web, indicando que personas están pautando, que montos llevan hasta la fecha a favor o en contra, etc", agregó Gómez.

El sistema está en pruebas con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, "esperamos tenerlo terminado lo más pronto posible para presentárselo a los Magistrados y así ver si le tenemos que agregar algo más", concluyó.

Se espera que próximamente el TSE realice una conferencia de prensa para dar a conocer los



El programa electoral que se encargará de recibir la información de los medios, procesarla e inclusive colocarla en la página web del TSE será el "Registro de Publicaciones", a cargo del Contador institucional, Gilberto Gómez.

pasos a seguir, cómo funcionará el programa, la importancia de la colaboración de los medios y

a que se exponen si no cumplen con lo estipulado por la Ley y en el reglamento del Referéndum.

Algunos aspectos aprobados por los Magistrados

Estos son algunos puntos que el TSE aprobó con respecto a la publicidad en el Referéndum.

- Ninguna persona física o jurídica extranjera podrá contratar, directamente o por medio de terceras personas, campos pagados.
- El informe que los medios presenten al TSE deberá contener el nombre y número de cédula de identidad, así como los datos suficientes para la localización de la persona responsable de la publicación (dirección, número de teléfono, correo electrónico, fax o apartado postal) y su tipo y formato, además del costo exacto de la misma.
- Durante los dos días inmediatos anteriores y el día del Referéndum, no podrá difundirse propaganda relacionada al objeto de consulta.
- A partir del día siguiente de la convocatoria y hasta el propio día del Referéndum, el Poder Ejecutivo, la administración descentralizada, las empresas del Estado y cualquier otro ente público, no podrán contratar pauta publicitaria que tenga relación o haga referencia al tema en consulta.
- Los medios no podrán aceptar la contratación de campos pagados a favor o en contra de una persona físico-jurídica que se niegue a registrarse, eso es indispensable.
- El TSE podrá solicitar -en cualquier momento- a las empresas periodísticas como a los bancos del Sistema Bancario Nacional, información adicional que permita comprobar la solvencia económica de las personas que contraten pauta.
- Los medios deberán remitir al TSE las tarifas publicitarias que se encuentran vigentes. Cualquier cambio en las tarifas deberá ser informado.
- Los medios que no presenten la información los días establecidos lo podrán hacer dentro del tercer día siguiente. De no presentarlos se hará de conocimiento del Ministerio Público por desobediencia.
- Contratar un servicio de monitoreo sobre la pauta con el fin de cruzar la información que envían los medios de comunicación al TSE. Eso permitirá determinar e identificar cuales medios están informando y cuales no.

En el referéndum no se votará con tinta indeleble

Tomado de acuerdo del TSE



El uso de la tinta genera importantes riesgos sobre la integridad del material electoral y de las papeletas en particular.

Ante consultas planteadas en el TSE sobre la forma en que se votará en el próximo referéndum, los Magistrados dispusieron lo siguiente:

1.- El artículo 114 del Código Electoral imponía, antes de la reforma introducida en el año 2006, el ejercicio del voto mediante impresión digital; luego de esa reforma, corresponde a este Tribunal definir los instrumentos que se utilizarán en cada proceso electoral en particular. Con base en esta norma y a partir del año 1998, se suprimió el voto a través de huella digital y se le sustituyó por el de marca mediante bolígrafo, tal y como ha sucedido en prácticamente la totalidad de los países americanos. Varias

razones fundamentaron esta decisión, dentro de las cuales pueden citarse las siguientes:

a) Siendo una regla constitucional la secretividad del sufragio -que sirve de garantía de la libertad electoral- y dado que la impresión digital individualiza al votante, se trata de un mecanismo jurídicamente inaceptable (artículo 93).

b) La utilización de tinta dentro de la mecánica de la votación constituye fuente frecuente de anulación involuntaria del voto, contrariando el precepto, también constitucional, de que el sistema para emitir el voto ha de facilitarle a los ciudadanos el ejercicio de ese derecho (artículo 94).

c) El uso de la tinta genera

importantes riesgos sobre la integridad del material electoral y de las papeletas en particular, máxime cuando en el pasado era frecuente la mala práctica de parte de muchas juntas de introducir, inadvertidamente o no, la tinta sobrante dentro de los sacos con el material electoral, luego del cierre de las urnas. Propiciaba, además, que las aulas utilizadas como local de esas juntas quedaran sumamente sucias y manchadas luego de la jornada electoral.

d) La impresión digital forzaba un formato de papeleta cada vez más inmanejable, tanto para el propio elector como para efectos de empaque y envío del material electoral, dado que había que ubicar a todas las

listas partidarias en una sola fila horizontal.

Por tal motivo, este Tribunal estima improcedente la propuesta de retornar a un mecanismo que resulta inapropiado. No obstante ello, reconoce la importancia de revisar y perfeccionar el que actualmente utiliza, en aras de asegurar cada vez mejor "la pureza y el libre ejercicio del voto" (artículo 114 del Código Electoral); advirtiendo, eso sí, que cualquier instrumento que se escoja debe estar acompañado de una eficiente fiscalización por parte de los actores del proceso, la que, a fin de cuentas, es el aspecto central que garantiza que las votaciones se celebren en esas condiciones.

Convenio con UNED crearía Diplomado en Materia Electoral

Periodista. Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) suscribieron el pasado 6 de junio el Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de proyectos de interés mutuo.

Los objetivos de este convenio contemplan, entre otros puntos, el establecimiento de mecanismos de capacitación en materia electoral y la implementación de estudios formales a nivel de educación superior en dicha temática.

Partiendo de este convenio, las instituciones involucradas estudian la posibilidad de ejecutar tres proyectos para promover el ejercicio de la ciudadanía.

El proyecto de instrucción ciudadana pretende desarrollar un diplomado en Procesos Electorales. Este va dirigido a los funcionarios del TSE, auxiliares y delegados electorales Seguridad Pública, partidos políticos, Correos de Costa Rica y ciudadanos en general. Pretende que la población que interviene directamente en los procesos electorales pueda desempeñarse de manera más eficiente y profesional.

Otra eventual estrategia es aprovechar el Plan de los 200 días del MEP. El objetivo es capacitar al menos dos centenares de docentes durante la segunda semana de diciembre en materia electoral. Posteriormente estos profesionales retroalimentarán a sus estudiantes con la información recibida.



El proyecto de instrucción ciudadana pretende desarrollar un diplomado en Procesos Electorales. Este va dirigido a los funcionarios del TSE, auxiliares y delegados electorales Seguridad Pública, partidos políticos, Correos de Costa Rica y ciudadanos en general. En la gráfica, a la izquierda Rodrigo Arias Rector de la UNED y a su lado el Magistrado Presidente a.i. Luis Antonio Sobrado.

Un tercer plan es el desarrollo de una campaña publicitaria en radio y televisión para formar auxiliares electorales. El Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) ofrecerá espacio de difusión para estos programas.

El citado convenio tendrá una vigencia de cuatro años y podrá

ser prorrogado por igual plazo y ampliado en sus términos, a solicitud y acuerdo de ambas partes.

Dentro de los compromisos asumidos por el TSE con la firma de este convenio figuran la facilitación de funcionarios que puedan desempeñarse como

instructores de los cursos a impartir, dar asistencia financiera según los recursos disponibles e incentivar a lo interno la participación en las distintas capacitaciones.

Por su parte, la UNED colaborará en las capacitaciones que se impartan, facilitará la

infraestructura necesaria en los diferentes centros universitarios, ejecutar los procedimientos de selección y matrícula, así como producir, dentro de sus posibilidades económicas, el material escrito, didáctico, radiofónico y audiovisual.

Periodista. Cedric Solano

TSE trabaja fuertemente para integrarse al Gobierno Digital

•Esta a la espera de la aprobación de políticas que la regirán.



Rodolfo Delgado, Secretario de la Comisión de Gobierno Digital Institucional, considera que próximamente el TSE tendrá mayor presencia en el mundo virtual

Con la implementación del Gobierno Digital en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE),

una de las primeras labores a implementar -a corto plazo- serán las consultas de hechos vitales como nacimientos, matrimonios o defunciones, por medio de nuestra página web (www.tse.go.cr).

Este servicio se espera que esté habilitado en el mes de noviembre. Además beneficiará a todos los usuarios del Registro Civil y les permitirá realizar trámites de este tipo sin tener que salir de su casa, hacer filas ni trámites burocráticos.

Dentro de lo que persigue el Gobierno Digital es abrir fuentes de información a los ciudadanos, mayor accesibilidad y pueda ser atendido con mayor inmediatez.

Según Rodolfo Delgado, Secretario de la Comisión de Gobierno Digital Institucional, con esto el TSE tendrá mayor presencia en el mundo virtual. También, el organismo electoral

tiene proyectos muy ambiciosos en esta materia, tales como la modificación de la cédula de identidad.

"En este momento estamos en un proyecto de migración de información a una plataforma tecnológica más ágil, eso redundará en un mejor servicio", agregó.

En un futuro más lejano, con un certificado digital, el TSE podrá otorgar certificaciones de nacimiento, matrimonio o defunción por Internet.

La Comisión de Gobierno Digital está gestionando alguna ayuda con la Secretaría Técnica de Gobierno Digital la cual está dando algunos aportes en cuanto a equipos. Además se está a la espera que el Comité Nacional de Firma Digital emita las políticas a seguir para poder otorgar certificados.

El proyecto de voto electrónico

es otro servicio que el TSE está visualizando, dentro de esta misma temática, para el 2010.

"Nosotros no podemos financiar estos proyectos con nuestro presupuesto, estamos hablando de más de 20 millones de dólares, para eso tendremos que buscar otras fuentes de ayuda alternas", comentó Delgado.

Una de esas fuentes de financiamiento podría ser la Secretaría Técnica de Gobierno Digital que financió la modernización de la licencia y pasaportes.

Un ejemplo de Gobierno Digital en otras instituciones, es el Banco de Costa Rica, entidad en la cual las personas pueden solicitar desde ya licencias y pasaportes.

Cómo nació la idea...

Hace aproximadamente 2 años que se conformó una comisión de firma digital la cual estaba integrada por el Magistrado Luis

Antonio Sobrado, la Directora del Registro Civil, Marisol Castro y por el Director Ejecutivo, Fernando Víquez. Su objetivo era analizar el proyecto del TSE dentro del tema de la Firma Digital.

Pero en vista de que el Gobierno de la República está buscando una mayor accesibilidad al ciudadano, solicitaron al Tribunal más integrantes. A ellos se les unió Patricia Chacón, sub Jefa del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Eric Schmidt, encargado del Área Ejecutiva y Rodolfo Delgado, jefe de Proyectos Tecnológicos.

La comisión de Firma Digital decide ampliarse a una comisión de Gobierno Digital, la cual queda integrada por los miembros anteriores más Mary Anne Mannix, Asesora Jurídica y Rodrigo Fallas, Oficial Mayor Civil. Se exceptúa la participación de la Directora del Registro Civil.

En los primeros dos meses de este año se han solicitado 87 mil cédulas

Periodista. Cedric Solano

La Sección de Solicitudes Cedulares del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) había recibido entre los meses de enero y febrero de este año, 87.809 solicitudes para obtener una nueva cédula de identidad.

En enero se recibieron 48.944 y en febrero 38.865. Dichas solicitudes las generaron personas que solicitaron cédula por primera vez con 16.116, duplicados con 71.684 y por traslados electorales 9 solicitudes. Además, en esos dos meses se imprimieron 82.599 cédulas.

Durante el año pasado, se recibieron 466.282 solicitudes de cédulas, de las cuales 81.934 fueron por primera vez, 383.227 fueron duplicados y 1.121 fueron traslados electorales. Los meses que mayormente se solicitaron cédulas fueron enero con 56.667, julio con 44.130, agosto con 41.348, mayo con 41.306 y marzo con 40.593.

También, en ese año se imprimieron 462.973 cédulas de identidad, siendo enero, octubre, marzo, noviembre y junio, los

meses que mayor cantidad de cédulas se imprimieron.

Actualmente el despacho de cédulas cuenta con 12 ventanillas para atender la solicitud, además el trámite en la ventanilla tiene una duración aproximada de 3 minutos y la cédula se esta entregando una semana después de su solicitud.

Además, los usuarios pueden solicitar su cédula en cualquiera de las 32 Oficinas Regionales del TSE distribuidas a nivel nacional.

Al 30 de abril de este año, existían 79.700 mil cédulas sin retirar en todo el país, de las cuales 20.900 se encuentran ubicadas en sede central y 58.800 cédulas en las 32 oficinas regionales.

La cédula es el documento de identidad por excelencia, por consiguiente, todo costarricense mayor de dieciocho años e inscrito en el Departamento Electoral del Registro Civil, debe portar este documento.

Una cédula de identidad cuesta aproximadamente 6.000 colones. Esto incluye el costo



Una cédula de identidad cuesta aproximadamente 6.000 colones. Esto incluye el costo de los insumos, del personal involucrado, el mantenimiento y los servicios.

de los insumos, del personal involucrado, el mantenimiento y los servicios.

Incluye el nombre y los dos apellidos legales, nombre del conocido como, en caso de que

lo tuviera. Incorpora el número de cédula, sexo, lugar y fecha de nacimiento, domicilio electoral y el día del vencimiento del documento.

Contiene una fotografía a color

y la firma del ciudadano están integradas en el mismo material del documento. Tiene una segunda fotografía más pequeña y disminuida en su intensidad. Eso dificulta más su suplantación.

Registro Civil cumple 10 años de haberse trasladado a nuevo edificio

• Funcionarios colaboraron desinteresadamente

Periodista. Cedric Solano



El pasado 27 de junio, el Registro Civil cumplió 10 años de haberse trasladado al edificio que hoy en día ocupa.

El pasado 27 de junio, el Registro Civil cumplió 10 años de haberse trasladado al edificio que hoy en día ocupa.

Mayor espacio y comodidad, aparte de una mejor infraestructura, fueron algunos de los nuevos rostros que empezaron a ver nuestros funcionarios y usuarios.

Hace 10 años, el entonces Proveedor institucional, Julio Sáenz, era el encargado de llevar a cabo todo lo concerniente al traslado del edificio que estaba ubicado de la puerta de empleados del Banco de Costa Rica, 50 metros sur al nuevo edificio ubicado al costado oeste del Parque Nacional.

En un inicio, dicho proveedor había comunicado a los

Magistrados que dicho traslado se realizaría el 24 de junio de 1997, ya que la instalación del equipo de aire acondicionado a la nueva sala de cómputo, por parte de la empresa American Air Condition, no estaba finalizado y sin ese pequeño detalle no podían trasladarse.

Además en el Oficio 3031 de 1997, se destaca que la empresa contratada para realizar dicho traslado era ABC Mudanzas. Se detalla el interés de la empresa en trasladar aquellas dependencias que no estaban sujetas a los ordenadores centrales de cómputo de la institución, tales como las Oficinas de Personal, Defunciones, la Dirección y Secretaría General, Consultorio Médico y algunas otras.

El 4 de abril de 1997, el proveedor comunicó al superior un plan de trabajo para realizar el traslado de las Oficinas del Registro Civil a la nueva sede institucional, pero que estaba sujeto al recibido a satisfacción de la etapa del edificio nuevo que estaba construyendo la firma Adenip S.A.

La idea de ese plan era que el traslado transcurriera de manera eficiente y sin ningún contratiempo, para lo cual se formularon algunas recomendaciones. ver cuadro aparte

Ya para el 30 de junio de 1997, en el Oficio 516 de la Proveeduría, se informa a los Magistrados que el viernes 27 de junio de ese mismo año finalizó el traslado de las Oficinas del Registro Civil a su nueva sede, con excepción de los Archivos Civil y Electoral, que por conveniencia institucional se dispuso no trasladar.

"Dicha mudanza, a pesar de su enorme magnitud, fue ejecutada sin mayores inconvenientes y en un tiempo record, gracias a la colaboración desinteresada de las jefaturas y sus subalternos, que brindaron un permanente apoyo a las labores de carga, traslado y descarga...," menciona el documento.

Edificio ya estaba habitado

Al momento en que el Registro Civil se trasladó a la nueva sede, ya otras oficinas estaban ubicadas en el inmueble. Tales oficinas eran las de los Magistrados Rafael Villegas Antillón (Presidente), Enrique Meza Chaves y Oscar

Fonseca Montoya, además de la Sala de Sesiones, Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Sala de reuniones, Archivo del TSE, Contaduría, Planificación institucional (Dirección Ejecutiva), Instrucción y Divulgación (Capacitación) y la Asesoría Jurídica.

Dichas oficinas estaban ubicadas en el segundo piso del antiguo edificio del TSE, a excepción de la última que estaba ubicada

en el cuarto piso del edificio de la antigua Municipalidad de San José.

El traslado de estas oficinas se realizó los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1995.

De los 3 oferentes interesados en ese traslado, la de Mudanzas Mundiales fue la más barata, por lo cual se encargó de realizar dicha labor cobrándole al TSE un millón y medio de colones.

Algunas recomendaciones del plan de traslado

- Que el ingeniero Álvaro Artavia, jefe del Centro de Informática, coordine todo lo relativo al traslado de los ordenadores centrales de la institución.
- Que el licenciado Juan Rafael Madrigal, Secretario General del Registro Civil, tenga bajo su cargo la instalación de la nueva central telefónica y el traslado de las líneas telefónicas.
- Que el señor Gerardo Arroyo, jefe del Despacho Cédular, coordine lo pertinente con los señores jefes de Servicios Generales y Cédulas y Fotografías, a efecto de acondicionar provisionalmente en el nuevo edificio las salas para la toma de fotografías de la cédula.
- Que el licenciado José Enrique Zamora, jefe de Capacitación, proponga un plan de propaganda, a efecto de hacer del conocimiento de las instituciones y del público en general, los días que la institución no podrá prestar servicios por motivos del traslado.
- Que el licenciado Gustavo Fitoria, jefe de Servicios Generales, asigne el personal de conserjería necesario para que colaboren en las tareas de empaque y movilización de los bienes.
- Que la licenciada Marisol Castro, Directora General del Registro Civil, coordine lo que corresponda con el fin de que sean rotulados los sitios en que se brindará cada servicio en el nuevo edificio.
- Que el señor Eduardo Acosta, jefe de Seguridad y Vigilancia, disponga de las medidas de seguridad necesarias para que la mudanza se lleve bajo condiciones adecuadas. Además que gestione con la Dirección General de Tránsito autorizaciones temporales para que los camiones que llevan a cabo la mudanza puedan aparcarse frente a los sitios de carga y descarga.

TSE crea Consejo de Partidos Políticos

Periodista. Giannina Aguilar

Recientemente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) creó el Consejo de Partidos Políticos como una figura asesora y de contacto con las agrupaciones partidarias. Es un órgano colegiado de carácter consultivo.

Todos los partidos políticos pueden acreditar un representante propietario y otro suplente en el TSE (Oficina de Coordinación de Programas Electorales), siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos ante la Dirección General del

Registro Civil. Pueden participar agrupaciones a escala nacional, provincial o cantonal.

El cargo de miembro del Consejo de Partidos Políticos es ad honorem y es renunciabile en cualquier momento. De igual forma, el TSE podrá exigir (cuando sea conveniente) la sustitución inmediata de los miembros acreditados.

Dentro de las atribuciones que tiene este Consejo figuran la rendición de dictámenes no vinculantes sobre los proyectos

de disposiciones en material electoral que le someta el TSE, proponer cualquier medida que juzgue oportuna en relación con la conducción de los procesos electorales, la organización de los partidos y la capacitación de sus miembros, proteger la institucionalidad electoral y promover el correcto desarrollo de los comicios, formalizar compromisos éticos y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa electoral y sus cronogramas.

La Oficina de Coordinación de Programas Electorales fungirá como enlace entre el Consejo y el Tribunal. Su titular fungirá como director de debates de las sesiones y designará a un funcionario para que se desempeñe como secretario. Esta persona será la responsable de citar a los miembros, remitirles la documentación respectiva, levantar actas, cursar correspondencia y dar seguimiento a los acuerdos.



Todos los partidos políticos pueden acreditar un representante propietario y otro suplente en el TSE (Oficina de Coordinación de Programas Electorales), siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos ante la Dirección General del Registro Civil.

Noticias Internacionales



Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en materia electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE), ubicado en Panamá. Para esta edición seleccionamos información que consideramos de interés para nuestros lectores.

Encuentro internacional en Bolivia

A principios de junio se realizó el Primer Encuentro de Parlamentarios a nivel mundial en Bolivia. En esta actividad participaron cerca de 50 representantes de 12 países como Argentina, Ecuador, Colombia, Chile, Perú, El Salvador, México, Panamá, Venezuela y Suiza.

En la actividad se analizó entre otros puntos el tema de la exclusión, la pobreza, el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos en el Estado.

Univisión organiza debates en español

La red televisiva Univisión invitó a los candidatos presidenciales a participar en los primeros debates que se realizarán en el idioma español.

La propuesta es realizar un debate por cada partido mayoritario durante setiembre en la sede de Miami.

La empresa considera que los hispanos desempeñarán un papel determinante en las elecciones presidenciales de 2008 y los debates ayudarían a los candidatos a dar a conocer su mensaje.

Los debates tendrán traducción simultánea en inglés tanto para los candidatos como para los televidentes.

El gobernador de Nuevo México Hill Richardson (aspirante demócrata) fue el primer candidato en aceptar la participación en estos debates. Richardson pasó su niñez en México y domina el idioma español.

Paraguayos podrían reducir su deuda política

En Paraguay el diputado de la Asociación Nacional Republicana (ANR) Cándido Aguilera presentó a la Cámara un proyecto de ley que pretende reducir a la mitad el subsidio electoral que reciben los partidos políticos. En su lugar propone que el Ministerio de Hacienda desembolse nuevamente los recursos a los partidos.

La legislación electoral vigente el subsidio electoral se paga a los partidos para cubrir los gastos que demandan unas elecciones municipales o nacionales.

El proyecto propone bajar de

1500 millones a 750 millones de guaraníes el monto por la elección de presidente y vicepresidente. Esa reducción también se aplicaría para los casos de diputados, senadores, concejales municipales, intendentes y gobernadores.

Mujeres guatemaltecas piden mayor participación política

Las mujeres guatemaltecas demandan mayores espacios dentro de los partidos políticos ante la escasa participación en el gobierno. En los comicios anteriores sólo ocuparon 8 de las 331 alcaldías y 14 de las 158 curules del Congreso.

En Guatemala las mujeres representan más del 51% de los casi 13 millones de habitantes pero deben luchar contra el machismo de su sociedad y un alto índice de analfabetismo (casi 40%).

El Tribunal Supremo Electoral estima que la participación de las mujeres en las urnas llegó al 42,85%. De igual forma, se explica que los 17 partidos políticos, coaliciones y comités cívicos que participaron en los comicios pasados presentaron 29516 cargos a elección popular, pero de ellos sólo 2735 representaban al género femenino.

Datos oficiales indican que en los últimos 22 años (6 elecciones) han sido electas sólo 49 mujeres (6 indígenas) rezago que también se manifiesta en otros países centroamericanos. La Unión Interparlamentaria indica que el país con mayor equidad es Costa Rica.

Austriacos pueden votar desde los 16 años

Austria se convirtió en el primer país europeo que permite que sus ciudadanos voten a partir de los 16 años. Esta medida rige para todos los escrutinios de sufragio universal.

Todos los partidos del Parlamento (con excepción de la formación de extrema derecha Austrian Freedom Party, FPO) aprobaron las reformas al sistema electoral. Además, se prevé la prolongación de la legislatura hasta los 5 años, en comparación con los 4 años actuales y el voto por correspondencia dentro del país. Actualmente esta posibilidad sólo existe para el voto en el

extranjero.

La edad para poder ser electo en el Parlamento Nacional se rebajó de 19 a 18 años.

Crece padrón de votantes extranjeros ecuatorianos

El número de electores en el extranjero para la elección de 130 asambleístas en Ecuador para el próximo 30 de setiembre aumentó en un 7%. Este anuncio se hizo tras el cierre del registro del empadronamiento en los 61 consulados ecuatorianos del Tribunal Supremo Electoral.

En las elecciones presidenciales del 26 de noviembre el padrón en el extranjero cerró con 143112 votantes; para esta ocasión se espera que supere los 150 mil votantes.

Ecuador está periodo de elecciones desde el 15 de abril, cuando se aprobó una Asamblea Constituyente de plenos poderes para redactar una nueva Carta Magna. En este proceso participarán 130 asambleístas de los cuales 6 representan a la población que vive en el extranjero (Estados Unidos, Canadá, Europa y América Latina).

De los 150 mil empadronados España es el país donde más número de electores se registró con 1600 ciudadanos, seguido de Italia con 650 empadronados.

Bolivianos indocumentados en el extranjero podrían votar

El gobierno boliviano prepara un proyecto de ley que permitiría que los ciudadanos que viven en el extranjero y que no tengan documentos legales puedan participar en las elecciones y referéndum que se realicen en el país.

La Corte Nacional Electoral y el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con los partidos políticos están haciendo las últimas revisiones de la nueva norma. Las instituciones consideran que los bolivianos que residen en el exterior pueden participar en los procesos electorales porque existe un vínculo entre nacionalidad y el país en cualquier parte del mundo.

Campañas publicitarias en Guatemala

El Tribunal Supremo Electoral guatemalteco pondrá en marcha

tres campañas publicitarias previas a las elecciones generales del próximo 9 de setiembre.

La primera campaña tendrá como objetivo divulgar información electoral como la fecha de los comicios, autoridades que serán elegidas, significado del color de las papeletas y la mecánica del voto.

La segunda campaña se realizará en julio y será de motivación al voto. Estará dirigida a jóvenes y mujeres.

La última campaña se iniciará en agosto e informará sobre la ubicación de los centros de votación.

El pasado 9 de junio finalizó el tiempo para efectuar trámites de inscripción y actualización de datos.

Encuentro internacional en Panamá

En el Foro Internacional "El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas" celebrado recientemente en Panamá durante la 37ª Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), se determinó que el papel de observación electoral ha profundizado los procesos democráticos en América Latina.

Dentro de las recomendaciones emanadas de este encuentro figuran el fortalecimiento de los organismos electorales en la región para que se les reconozca su autonomía administrativa, financiera y presupuestaria así como su competencia privativa para interpretar la ley electoral.

También se sugirió que se utilice tecnologías de punta en todos los servicios que prestan y que, en los países que así lo requieren, se aprueben leyes que den estabilidad a los funcionarios electorales

Organismo electoral venezolano intercambia ideas con agrupaciones políticas

Recientemente el Consejo Nacional Electoral en Venezuela se reunió con los representantes de los seis partidos más votados en los pasados comicios presidenciales. El objetivo era intercambiar ideas sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Procesos Electorales que se enviará a la Asamblea Nacional.

Los partidos participantes

fueron Movimiento Quinta República, Patria para Todos, Podemos, Un Nuevo Tiempo, Primero Justicia y el Partido Comunista de Venezuela.

Más de 100 especialistas electorales capacitan a miembros de mesa

137 especialistas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Perú recorrerán los centros poblados de los 22 distritos donde se realizarán las elecciones municipales complementarias el próximo 1º de julio.

La capacitación se referirá a los procedimientos que se aplicarán el día de la jornada electoral y estará dirigida a electores y miembros de mesa.

Los coordinadores de local y mesa de sufragio se capacitaron sobre las actividades y procedimientos electorales que deberán realizar en los comicios. De esta forma, podrán asistir a los miembros de mesa ese día.

Crearán juzgados electorales en Panamá

La Asamblea Nacional en Panamá aprobó en tercer debate la creación de Juzgados Electorales. La medida establece que cada distrito judicial contará con los juzgados penales electorales, permanentes o temporales que determine la sala de acuerdos del Tribunal Electoral.

La norma aclara que antes de crear estos juzgados se deberá contar con las partidas correspondientes en el presupuesto de funcionamiento. Las sedes de los juzgados del primer, segundo y tercer distrito judicial estarán en Santiago, Panamá y David.

Guatemaltecos estudian modelo panameño

Altos funcionarios del Tribunal Supremo de Guatemala se reunieron con especialistas del Tribunal Electoral panameño con el propósito de obtener asesoría técnica en temas de Registro Civil, cedulación, organización electoral e informática.

Guatemala está en proceso de crear una nueva Dirección de Registro Civil y Cedulación que centralice toda la documentación de más de 14 millones de ciudadanos.

LA PUREZA DEL VOTO



En las últimas semanas se ha cuestionado el uso del lapicero como instrumento para marcar las papeletas, a pesar de que se ha utilizado por casi una década en más de seis procesos electorales, sin que hasta la fecha se haya demostrado ninguna anomalía de relevancia asociada a su utilización. Sin embargo, recientemente algunas personas lo califican como una amenaza para la transparencia del proceso, e inclusive se solicitó al TSE que restableciera el sistema de marcar las papeletas con la huella digital. El Tribunal Supremo de Elecciones en acuerdo adoptado en sesión N° 45-2007 del pasado 24 de mayo, puntualizó las razones por las cuales acordó rechazar esa solicitud, que en lo conducente son: a) La impresión

digital individualiza al votante, lo que atenta contra la secretividad del sufragio; b) la utilización de tinta constituye fuente frecuente de anulación involuntaria de votos; c) el uso de tinta genera riesgos sobre la integridad del material electoral y de las papeletas en particular, debido a la mala práctica de introducir, inadvertidamente o no, la tinta sobrante dentro de los sacos con material electoral y además propiciaba que los locales de las juntas receptoras de votos (las aulas de escuelas y colegios) quedaran sumamente sucios y manchados luego de la jornada electoral y d) la impresión digital forzaba un formato de papeleta cada vez más inmanejable, al tener que ubicar a todas las listas partidarias en una sola fila horizontal. Asimismo, en dicho acuerdo se estableció que la eficiente fiscalización por parte de los actores del proceso es el aspecto central que garantiza la "pureza y el libre ejercicio del voto".

El actual formato de cédula de identidad incluye la huella digital

como elemento de identificación del ciudadano. A la fecha el TSE cuenta con una base de datos que almacena las huellas digitales de más del 90% de los electores inscritos en el padrón, lo que a todas luces evidencia lo inadecuado de regresar a ese sistema de votación, pues efectivamente ello pondría en riesgo el secreto del voto, ya que a través de la huella digital es posible conocer la identidad del votante. Por otra parte, en cada proceso electoral aumenta el número de partidos participantes, al punto que en la última elección presidencial participaron catorce candidatos, lo que no solo habría complicado el proceso de impresión de papeletas, debido a las diferencias de tamaño con base en la cantidad de partidos que participen por cantón o provincia, sino que como bien lo señala el acuerdo de comentario, por su extensión la papeleta sería de difícil manejo para los electores, sobre todo para personas en situación de discapacidad, además de que la manipulación de papeletas con

el dedo entintado aumentaría los riesgos votos nulos involuntarios. Independientemente de éstas y las demás razones en que sustentó en Tribunal su decisión, lo que no debe perderse de vista es que la forma en que se marquen las papeletas no es lo que asegura la transparencia del proceso de votación, sino la labor eficiente, imparcial, neutral y apegada a la ley de las Juntas Receptoras de Votos, tal como ha sido la tónica en todos los procesos organizados por el TSE, actuación que por supuesto ha sido complementada con la fiscalización ejercida por los partidos políticos.

Para comprender mejor lo anterior, en el caso de que el o los miembros que componen una determinada junta receptora de votos tuvieran la intención de hacer fraude, ya sea marcando papeletas de votos en blanco o anulando votos de las papeletas contrarias a sus intereses, al estamparles una marca adicional, ello lo podrían hacer tanto con lapicero como utilizando la impresión digital, pero sobre todo amparados en la facilidad o

Lic. Héctor Fernández Masís
Coordinador de Programas Electorales
Tribunal Supremo de Elecciones.

complicidad de que no existiera nadie que fiscalice su actuación y denuncie su acción irregular. Téngase en cuenta que desde el año 2002 el Tribunal dispuso que todo elector que se presente a votar debe firmar a la par de su nombre, lo que ha brindado mayor seguridad al proceso, ya que el total de votos válidos, nulos y blancos debe coincidir con el total de firmas que aparecen en el padrón, lo que dificulta y torna altamente detectable cualquier tipo de fraude que se quiera realizar con las papeletas sobrantes.

En suma, lo importante es que todas las organizaciones que tengan interés en asegurar la transparencia del próximo referéndum, se preocupen por buscar personas que se constituyan en fiscales u observadores del proceso y que coadyuven con el Tribunal denunciando cualquier anomalía que adviertan durante la votación, a los efectos de que el organismo electoral pueda tomar las medidas correctivas y sancionatorias pertinentes.

Nuestros funcionarios...ayer y hoy

Periodista Cedric Solano
csolano@tse.go.cr



Esta es una nueva sección del periódico, que pretende dar a conocer a los funcionarios que han dedicado gran parte de sus años tanto a la función electoral como registral.

Invitamos a los más de mil funcionarios que componen el Tribunal Supremo de Elecciones a

enviar sus fotos para ser tomadas en cuenta en esta sección. Las fotografías pueden ser de cuando ingresaron a trabajar o alguna actividad laboral o deportiva que destaque durante su estancia en la institución. Pueden hacerlas llegar a la Oficina de Comunicación y Protocolo.

Eduardo Guzmán comenzó a laborar en nuestra institución en 1977. Su puesto inicial fue como oficinista en Cédulas y Fotografías. Hoy en día es coordinador de apoyo y labora atendiendo público en el Área de Certificaciones. La mayoría del tiempo laborado en la institución lo ha realizado en la Oficialía Mayor Civil.

En las gráficas aparece revisando un asiento en setiembre de 1984, labor muy propia en la Sección de Constancias. También se observa la presentación de una obra de teatro improvisada de 1990.



VISTAZO AL CONTROL POLITICO (I PARTE)



Javier Vega Garrido
Asesor de la Getión Política Institucional
jvega@tse.go.cr

En atención al diseño constitucional costarricense (Art.9 C.Pol.) el Gobierno de la República, entre otros, es popular (por principio de soberanía) representativo (mediante el sufragio universal el soberano escoge a sus representantes) y participativo (a través de referendos o plebiscitos el soberano toma decisiones de interés público sustituyendo a sus representantes en esa función). Ese Gobierno lo ejerce el pueblo y después tres Poderes independientes, a saber: El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Además, con rango e independencia de esos Poderes, el Tribunal Supremo de Elecciones en forma exclusiva e independiente organiza, dirige y vigila los actos relativos al sufragio, que no sólo considera su ejercicio durante los

procesos electorales, sino que a partir de la dimensión- con rango constitucional- participativa ciudadana en el gobierno, dicho ejercicio se extiende a la toma de decisiones trascendentes para la sociedad costarricense.

Dentro de este contexto clásico de la organización del poder público y con el propósito de conjurar el constante peligro de la concentración de ese poder en un sólo órgano, se incorpora al sistema un elemento de control político residente en el principio de pesos y contrapesos, que taxativamente impone la obligación de cada Poder de no invadir otras esferas de competencia funcional.

Así, la fiscalización en el contexto anterior constituye una función política ejercida formal e informalmente -ex ante o ex post - por un órgano político con criterios de oportunidad y conveniencia y que suele tener consecuencias políticas. Este control principalmente, pero no exclusivamente, lo realiza la Asamblea Legislativa de conformidad con sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, sobre el Ejecutivo y la Administración Pública en sentido amplio, y se materializa a través de distintos mecanismos directos

como la censura, interpelación, la integración comisiones especiales de investigación, o por medio de órganos auxiliares como la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes. Ahora, sobre las comisiones legislativas especiales de investigación, la Sala Constitucional, entre otros, ha establecido que el control en comentario que ejercen es solo político y sin efectos jurídicos, está vedada la intromisión en las competencias de los otros poderes (como la jurisdiccional), pero sobre todo el control político está sometido al Derecho de la Constitución, pues en un Estado de Derecho no se conciben poderes absolutos o prácticas que los fomenten.

De lo dicho, se aprecia que el control político puede ser una rica y abundante fuente de información para la sociedad civil, que como actor organizado en distantes de instancias de influencia (sindicatos, asociaciones, cámaras, partidos políticos con representación o no en la Asamblea y otras formas de reunión) también ejerce control sobre el propio Parlamento y el Ejecutivo. Sobre el particular, téngase presente la reforma constitucional introducida por

Ley No. 8003 del 8 de junio del año 2000, en virtud de la cual el artículo 11 de la Constitución, párrafo segundo, señala que la Administración en el sentido dicho está sometida a la evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Ahora, la Asamblea Legislativa representa el órgano visiblemente más elaborado de control político pese a la fragmentación que experimenta su legitimidad frente a la sociedad civil, y lo ejerce además de las formas dichas, mediante la aprobación de las leyes de presupuesto en tanto impacta positiva o negativamente los planes del Gobierno, por medio del análisis y discusión del informe anual que debe rendir el Presidente de la República, al evaluar el grado de cumplimiento de la oferta electoral en época de campaña, y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo como soporte de la agenda/ país. Esta fiscalización en el ámbito parlamentario suele tener caudal político cuando la llevan a cabo las fracciones, sobre todo si son mayoritarias, pero también tiene el efecto de relajarse o retraerse según los intereses en juego, de ahí que las fracciones minoritarias o unipersonales se tornen rígidas en materia de fiscalización

política.

De otro lado, según se mencionó supra, órganos auxiliares facilitan a la Asamblea - en el caso de Costa Rica - la compleja función de control, sobre todo cuando ésta recae sobre áreas muy técnicas como la presupuestaria, la contratación pública y empréstitos, de ahí que se instituyó la Contraloría General de la República para la vigilancia de la Hacienda pública (Art.183 C.Pol.) con independencia funcional y administrativa en el cometido de sus funciones, mientras que la Defensoría de los Habitantes es el agente auxiliar, también independiente funcional y administrativamente, de proteger y defender los derechos e intereses de los habitantes constitucionalmente consagrados.

En la siguiente edición, se espera completar este tema con la inclusión de otros actores sociales que en el marco de la democracia participativa desempeñan con protagonismo y altos niveles de eficacia el control político sobre el poder formal derivado, así como el contrapeso que constitucionalmente se erigió a favor del Ejecutivo sobre el Parlamento.

En el espejo

Marco Tulio Sánchez
Coordinadora de Regionales

Una mañana de tantas camino al trabajo, me encuentro con un compañero, después del saludo matutino me hace el siguiente comentario: " De verdad que hay gente rara, personas o que se creen diferentes o que otros lo somos ante ellas". Agrega, me contaba un compañero conserje, que, por casualidad coincidió con uno de esos personajes en un lugar

equis; alguien se enteró que los dos eran trabajadores del T.S.E., de inmediato hizo el siguiente comentario: ¡ah son compañeros de trabajo! Seguidamente, dice el amigo conserje, ni siquiera me dirigió la mirada, más aún, se cambió de lugar, lógicamente me hizo sentir mal con esa actitud.

Es cierto, hay momentos que uno anda, como decimos

despistado, algo normal y comprensible, algún problemilla nos aqueja, pero el caso en referencia es distinto.

Personajes como estos, que por desgracia abundan, deberían sacar un ratito de su valioso tiempo y visitar hospitales, cárceles, hogares de ancianos, zonas marginales, etc. Pregunto, ¿quién está exento de caer en

un lugar de los anteriormente mencionados?, ahí de nada nos sirve el orgullo, la vanidad, o la belleza exterior.

Este tipo de actitudes debemos ignorarlas, aunque cueste demasiado, no tomemos en cuenta estas acciones, que no provoquen en nosotros ningún sentimiento, ya sea repudio o rencor, de ser así estaríamos

cayendo en un error similar. Contrariamente, esos son los espejos en donde nos debemos mirar, además tenemos a nuestro alrededor personajes totalmente opuestos, fijemos la mirada en ellos.

Recordemos algo muy importante: Ante Dios todos somos iguales, El no hace ninguna diferencia.

ASOTSE informa

Lista de Convenios para nuestros Asociados

- Hotel Flamingo Beach Resort
- 27 hoteles de Playa y de Montaña con vehículo incluido
- La Campiña Country Club
- Club Campestre de Lloboth, La Gloria
- Waterland
- Parque Nacional de Diversiones
- Thrifty Rent a Car
- Adobe Rent a Car
- Ópticas Visión
- Óptica Económica
- Clínica de la Mujer (Ginecología)
- Clínica Bíblica (Ginecología)
- Productos Omnilife
- Farmacias Chavarría
- Farma Ofertas
- ASEMBIS

- Deducción mensual de cualquiera de las Pólizas del INS
- Venta de Nichos en Campo Santo La Piedad en Santo Domingo de Heredia, Desamparados y Moravia
- Servicios Funerarios (Funeraria San Jorge)
- Tiendas por departamentos Chayfer (artículos del hogar, ropa, niños, juguetes)
- Tienda por departamentos Pekiss
- Perfumería
- Abonos Agro
- Corporación El Guadalupeño (Ferretería, Pisos cerámicos, acabados, pintura)
- Cosméticos Sormié
- Cosméticos Ebel
- Productos Kenya Vergara
- Productos Alpha Parf
- Peluquería y Maquillista

- Floristería
- Almacenes Gollo el Más Gallo
- Importadora Monge
- Relojería Lanco Internacional
- Relojería Oro Diez del Este
- Payless Shoes, Centro Comercial de Guadalupe
- Zapatería Cachos
- Zapatería Nuevo Mundo• Artículos de Cuero RB
- Libros Cristianos
- Joyería Exclusividades London (Oro y Plata)
- Joyería Specta Joyas
- Mundo de Juguetes
- Edredones, Colchas y Sábanas Vianney
- Accesorios para carro, llantas, alarmas
- Taller de Restauración Costa Rica
- Grupo Nación (Perfil, Al Día, La

- Nación, Sabores, y demás revistas)
- Celulares y accesorios
- Tarjetas Price Smart
- Tiendas Pasoca
- Ágora (ventas por catálogo)
- Tienda de accesorios para computadoras
- COCOCO
- Universidad Internacional de las Américas
- Universidad Hispanoamericana
- ULACIT
- Universidad San Marcos
- Universidad Americana
- Universidad Metropolitana Castro Carazo
- Escuela Boston
- Universidad Central
- Universidad Interamericana
- Universidad Metodista
- Universidad del Valle

- Universidad Fidéltas

A todos nuestros asociados se les está entregando un carné de afiliado para que puedan hacer efectivo estos descuentos en los diferentes establecimientos comerciales. Aquellos que aún no tengan su carné, favor comunicarse a la extensión 5488 para gestionar la confección del mismo.

Estos convenios son extensivos a familiares siempre y cuando presenten una orden de compra autorizada por parte de ASOTSE.

Por medio de la línea de crédito de Tienda, Vacacional y Gastos Médicos podrá obtener financiamiento a plazo.



¡ Llegó Papi!

**Felicidades a todos los que
trabajan con alegría porque
saben que en casa les
espera una sonrisa.**